

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo y nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Nave situada en la calle de Julio Romero de Torres, sin número, en Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, destinada a taller de cerrajería, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.425, libro 428, folio 55, finca número 34.475. Valor del usufructo: 6.775.056 pesetas.

Valor de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad: 2.407.041 pesetas.

2. Usufructo y nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Nave radicante en término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, en la calle de Julio Romero de Torres, sin número de orden. Ocupa una superficie de 150 metros 62 decímetros cuadrados, se destina a taller de cerrajería, su cubierta y su armazón de hierro. Inscrita al tomo 1.453, libro 428, folio 57, finca número 34.476.

Valor del usufructo: 2.896.713 pesetas.

Valor de la una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad: 1.029.186 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—37.765.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Opormer, Sociedad Limitada», contra don Juan Manuel Serrano Nebrera y doña Ana María Garrido Soblechero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3073/0000/18/289/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.512.500 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra en término municipal de las Torres de Cotillas, pago de la Hoya de San Juan; con una extensión superficial de 1 tahulla 6 ochavas. Linda: Norte, don José Barmúdez Illán; este, don Francisco García Salinas; sur, carretera de pago Tocino y con don Fidel Egidos Guerrero, y oeste, con finca de don Fidel Egidos Guerrero. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 984, libro 123 de las Torres de Cotillas, folio 101, finca 14.806, inscripción tercera, según consta en la citada escritura de hipoteca.

Tipo de licitación: 7.350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de junio de 1999.—La Juez, María del Pilar Casado Rubio.—El Secretario.—37.724.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Lara Martínez, doña Carmen Sandoval Piqueras, don Jesualdo Sánchez Costa y doña María Cruz Belando Capel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Tres. Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta del edificio sin número, actualmente 9, en la calle del Carmen, de Murcia; ocupa 150 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita al libro 58 de la sección primera del Ayuntamiento de Murcia, folio 88, finca número 1.039-N del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.642.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.725.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vozmediano de la Morena y doña María del Carmen Muñoz Barahona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13990001802098, oficina número 0956, de ésta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13 o vivienda letra C, de la planta primera, del edificio sito en Puertollano y su calle Lope de Vega, con una superficie útil aproximada de 84 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.706, folio 10, finca número 38.604.

Tipo de subasta: 9.870.120 pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de julio de 1999.—La Juez, María Soledad Sánchez Merino.—El Secretario.—36.625.

REINOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio 114/1999, seguido a instancias de doña María Ángeles García González, representada por la Procuradora señora Blanco Zubizarreta, contra don Sankun Sumbunu, últimamente vecino de Reinosa, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado don Sankun Sumbunu, expido el presente, que firmo en Reinosa a 31 de julio de 1999.—La Secretaria.—38.695.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra doña Francisca Margarit Arch y otro, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Único. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-17-0104/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su

celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Valor tipo mitad indivisa: 260.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, situada en término municipal de Olesa de Montserrat, viña y olivar, de superficie 52 áreas, en la partida Asvalls. Linda: Al este, con don José Volta; sur, con don José Volta y don Ramón Benet; oeste, con herederos de don Ignacio Marimón, y norte, con don Francisco de Asís Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.949, libro 173 de Olesa de Montserrat, folio 64, finca 813.

Lote 2.º Valor tipo mitad indivisa: 5.336.000 pesetas.

Urbana: Número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera de la casa en la carretera de Gracia a Manresa, chaflán a la calle de Bailén, sin numerar aún, en la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 92 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de Gracia a Manresa; izquierda, entrando, con escalera de acceso, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, con don Ramón Cuello, y fondo, con vivienda puerta cuarta de la propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 501, libro 208, finca 10.572.

Dado en Rubí a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—37.728.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 51/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Susana Andrés Olmeda, en nombre y representación de «Torres Ruiz, Sociedad Limitada», contra don José López Magan, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 751.802 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte

días, el bien embargado como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 10 de enero del 2000 y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Urbana. Casa en Villarrobledo, en la calle Dos de Mayo, donde le corresponde el número 46, que tiene una extensión superficial de 307,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Joaquín Blanco Castillo; izquierda, Calleja de San Sebastián; fondo, iglesia de San Sebastián, y frente, calle de su situación. Inscrición: Tomo 1.121, libro 369, folio 224, finca número 35.904, inscripción primera.

Precio de subasta: 25.350.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—37.764.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen con el número 204/1995, a instancia de «La Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros Diversos, Sociedad Anónima Empresarial», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Miguel